

**EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS:** Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las trece horas con dieciocho minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil dieciséis.

I. Se tiene por recibido el escrito de fecha trece de octubre de dos mil quince, suscrito por Gloria Cecilia Menjivar Ortiz, en su calidad de Profesional Responsable de Laboratorios Arsal, S.A. de C.V., en el cual manifiesta que no se canceló el derecho de anualidad para los años 2014 y 2015 de los siguientes productos DELTABEX SOLUCION INYECTABLE, con número de registro 7937, AEROXAL 40 mg TABLETAS MASTICABLES, con número de registro F018128042010, DICATAN SOLUCION INYECTABLE, con número de registro F034330052013, FUSIRAL ARSAL CREMA, con número de registro F061725072013, DICATAN 100mg TABLETAS RECUBIERTAS, con número de registro F073622082013. Debido a que ya no son de interés comercial para Laboratorios Arsal, S.A. de C.V., y tampoco se les renovara el registro sanitario.

II. Se tiene por recibido, en fecha cinco de febrero del presente año, el Acuerdo 59.15.18 de Sesión Ordinaria número veintiséis, del día tres de diciembre de dos mil quince.

En el precitado acuerdo se establece: *“Hoy se ha emitido Acuerdo de la Dirección Nacional de Medicamentos que dice: **Acuerdo 59.15.18.-** A solicitud de los titulares de los registros sanitarios de los productos se cancelan las siguientes ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS: [...]52) SEIPS/0301-PCRS-2015, incoado en contra de LABORATORIOS ARSAL S.A. DE C.V., en su calidad de titular de las autorizaciones: a) DELTABEX SOLUCION INYECTABLE, del fabricante LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V. y número de registro 7937; b) AEROXAL 40 mg TABLETAS MASTICABLES, del fabricante LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V. y número de registro F018128042010; c) DICATAN SOLUCION INYECTABLE, del fabricante LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V. y número de registro F034330052013; d) FUSIRAL ARSAL CREMA, del fabricante LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V. y número de registro F061725072013; e) DICATAN 100mg TABLETAS RECUBIERTAS, del fabricante LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V. y número de registro F073622082013.”.*

III. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e) de la Ley de Medicamentos, esta Secretaría **RESUELVE**:

a) *Téngase* por cancelados en legal forma las especialidades farmacéuticas relacionadas en el romano I de la presente resolución;

b) *Infórmese* lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;

c) *Téngase* por señalado, como medio técnico para recibir notificaciones, la dirección: Calle Modelo No.512, San Salvador, El Salvador, Centroamérica y el número de teléfono 22131300;

d) *Archívese el presente expediente*;

e) *Notifíquese*.-

.....  
....."RLMORALES"....."PRONUNCIADA POR LA SEÑORA  
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA  
SUSCRIBE"....."ILEGIBLE"....."SECRETARIO DE  
ACTUACIONES"....."RUBRICADAS".....  
.....